La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Agosto 4 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

GERARDO ALONSO ZULUAGA HOYOS C.C. 16.760.695

DEMANDADO: RADICACION: 76-001-4189-011-2017-00422-00

Agencias en derecho folio 50	\$749.000
COSTAS-FL 28,33,41,44	\$ 170.000
Total Costas	\$919.000

Son en total 919.000.00

Santiago de Cali, agosto 4 de 2021

MIRYAM MORALES CANO Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 10 de fecha 4 de agosto de 2021 y su traslado empieza a correr el día siguiente.

> MCH **MYRIAM MORALES CANO**

> > Secretaria.